

GE-F 417

CONGREGAZIONE ANGELICA

3

CONGREGAZIONE ANGELICA

ORACION EVANGELICA

EN LA SOLEMNE FIESTA, QUE
A LA DECLARACION DE LA IDENTIDAD
del Cuerpo de su Gran Padre, y de la Iglesia toda

EL PREEXCELSO DOCTOR
S A N A G U S T I N

CELEBRÓ EL CONVENTO DE RELIGIOSAS
Recoletas de su mismo Orden, llamado de
M O N T E - R E Y
de la Ciudad de Salamanca, el dia catorce de Noviembre
de mil setecientos y veinte y ocho.

DIXOLA

*EL M. R. PADRE FRAY JOSEPH MORENO CURIEL,
del Sacro, y Celestial Orden de la Santissima Trinidad,
Redencion de Cautivos, Lector de Theologia en su Colegio
de la misma Ciudad.*

SACALA A LUZ

LA DICHA COMUNIDAD
DE RELIGIOSAS RECOLETAS,

Y LA DEDICA
A LA PURISSIMA CONCEPCION
de nuestra Señora la Virgen Maria, glorioso Titular
de su Iglesia, y Casa.

CON LICENCIA:

Impressa por Eugenio Garcia de Honorato y San Miguel.



A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

CON LICENCIA
por D. Juan de Borja y Borja de Borja y San Martín



AL MAS VISTOSO RAMILLETE

de todas las flores de la Gracia.

AL ARBOL DE LA VIDA , QUE CIRCUNDADO DE LUZ,
no sabe lo que es hazer sombra.

AL UNICO, BRILLANTE, EXCELSO;

y encumbrado Cenith, en que, como en casa propria
tiene todo su lleno el resplandor.

A LA MAS HERMOSA SUNAMITIS;

que tostada con los rayos de el Sol Divino, muestra en su
graciosa tez, que tuvo alli la Luz su nacimiento.

A LA CRIATURA TAN ELEVADA

sobre todo criado ser ; que sin tener exemplar, diò el ser
humano à su Criador.

A LA LUNA SIN EL MENOR MENGUANTE.

AL SOL INCAPAZ DE ECLYPSE.

A LA QUE ES TODA HERMOSA;

toda pura , y sin mancha.

A MARIA SANTISSIMA

MADRE DE DIOS, Y NUESTRA;

QUE CON EL NOBLE TITULO

D E L A

INMACVLADA CONCEPCION

ES EL TITULAR GLORIOSO DE ESTA IGLESIA

de Monte-Rey.

AVE MARIA.

S I son tan uno (Señora) el honor del Padre, y la Madre ; que el ser
un precepto, prueba, no ser dos las obligaciones: à ninguno, si-
no à Vos toca de justicia este obsequio; que en alas de nuestro
amor, buela rapido à vuestro Trono. No busca vuestra sombra, por-

que esta está muy lexos de Vos; y mas quando este es mysterio, con que en este Templo brillais: procura si, seguro, vuestro singular Patrocinio; porque no discrepe impresso, de lo que gozò predicado. Celebrò esta Casa tan vuestra, con religiosa ostentacion, la declaracion del Cuerpo de su Padre San Agustin: motivo tan gigante para el comun gozo de la Iglesia; que (como en causa comun) no precia de Fiel, el que calla. Y si por esta razon, fuera culpable nuestro silencio: y mas quando à ella se añade, ser este Retiro tan suyo; lunar fuera en nuestro amor, que sepultadas nuestras voces; se viesse, que en los estrechos no respiran las voluntades. Celebrò, pues, tanto assumpto la pequenez de vuestras Hijas. Y si honrar à Padre, y Madre, un mismo precepto nos manda: aviendo dado yà al Padre, lo que le toca del honor; lo que, como à Madre ostoca, debemos asimismo rendir. Y bien dezimos rendir, pues que solo con rendimientos, puede pagar tanta deuda, quien no puede tener otros Proprios.

Esta honra, Madre nuestra, que os debemos dar, como Hijas; à lo menos debe ser la misma, que al Padre fue dada: pues una honra, no dos, es la que nos pone el precepto; aunque siendo à Padre, y Madre nombra dos sujetos distintos. Despues de dada ya al Padre, le toca à la Madre la misma. Luego no podia menos de ser toda vuestra esta Obra. No avrà, quien no lo diga. En ella, y por ella honramos, como Hijas, à nuestro Padre. Fue su Orador el Interprete de nuestros fieles corazones. Su voz era la de todas, como se probò en sus aplausos. Cumplimos por medio suyo tan dulce, y amoroso precepto. Luego si, este mismo honor nos manda tributáros, la ley: dicho se està, que no puede, tener otro Patrono el Sermon.

A esto se añade, Gran Madre, aver sido Vos nuestra Patrona, el dia en que celebraron nuestros corazones la fiesta; pues dedicado à los gozos de vuestro comun Patrocinio; bien se dexò conocer, presidiesteis sus lozimientos. Luego si este Patrocinio lo fue del Sermon, al predicarse: inconsequencia seria, buscàra otro, al imprimirse.

Pero aun otra grave causa tambien à vuestros Pies le lleva, (para irse à vuestros Pies, quien buscò motivos, Señora?) Llamò à esta Casa *Sion*, el que authorizò nuestro Pulpito: haziendo entre los dos *Montes del Rey*, y de *David* el cotejo; y luego hizimos memoria de que las *Hijas de Sion*, no dieron gloria à su Principe, sin darsela à la Madre tambien. En aquel festivo dia de su desposorio, y placeres, se dexò ver Salomon, poniendole la corona su Madre: de donde luego se infiere, que celebrandole estas Hijas; como en un trono adoraba la

mano, que le diò la diadema. Lô mismo contéplamos aqui. Es nuestro Principe, ò Padre, en la ley de gracia el *Salomon*. El dia de sus placeres no puede no ser aquel mismo; en que, como Esposo entrega, y le dà à la Iglesia *su Cuerpo*. Al celebrar esta gloria *las Hijas de este Monte Sion*; Vos, tan *Madre suya* en todo, *ceñisteis la corona* à Agustín: authorizasteis, dezimos, el dia mayor de su alegría; siendo vuestro Patrocinio, quien puso à todo la corona. Luego el Principe, y su Madre, como en un dosèl, elevados; à estas Hijas de Sion convidaron con regozijos. Luego si estas, como aquellas, han de dar la gloria à los dos: como la mitad del trono, os toca, Señora, la mitad.

Esto es algo del motivo (Puríssima Reyna de los Angeles) que dexò sin libertad nuestros rendidos corazones, para buscar vuestro abrigo, sin declinar jurisdiccion; sobre que, el ser aqui libres, fuera mal vista libertad. A vuestro Real Patrocinio buela sin arbitrio esta obra: màs por precision feliz; que por libertad de quien dedica (que no elige, tener Dueño, quien es por profesion esclavo: ni apellida libertad, quien no quiere tener otro Dueño) Por esto es vuestra esta accion, y todas en buen hora lo sean. Vuestras son nuestras personas, nuestro titulo, y nuestra Casa. Miradlo, como que es vuestro, y el presente obsequio tambien: que no es lo menos, Señora, si le mide la estimacion. Para ofrecerle nosotras, cierto es, que por ella se mide. Para que Vos le admitais, su Author le califica de grande. Mas segun nuestros afectos, todo, para daroslo, es poco: y creemos, no se agravia, el que es no poco en nuestro afecto (que pues supliò nuestras voces, para dàr al Padre el honor; para darsele à la Madre, podrèmos con sus vezes hablar) Admitidlo, Gran Señora, como la mejor joya de nuestra Fiesta; y tambien nuestros Corazones, que humildes à vuestros Pies se postran: sin animo de levantarse, hasta que les deis la bendiccion; en que sian vuestras Hijas el agrado del summo Bien.

PURÍSSIMA SOBERANA SEÑORA

B. L. R. P. de V. Mag. siempre postradas à vuestras Aras

La Priora, y Comunidad de Recoletas Agustinas.

CENSURA DEL Rmo. P. M. Fr. FRANCISCO
 Zarzeño, Doctor en Artes, y Theologia, Cathedratico
 del Excmo. Suarez, de la Universidad de Salamanca,
 Ex-Definidor de Provincia, Regente de los Estudios, y
 Ministro, que ha sido dos vezes de su Colegio del Orden
 de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, &c.



Unque venero, y aprecio como debo el or-
 den, y precepto del Ilustrissimo Señor
 Don Silvestre Garcia de Escalona, del Con-
 sejo de su Magestad, y Obispo de esta
 Ciudad de Salamanca, en que remite al
 corto juyzio de mi censura esta Oracion
 que el M. R. P. Fr. Joseph Moreno Curiel, Hijo de la
 Celestial, y Observante siempre Redemptora Orden de
 la Santissima Trinidad, y Lector de Theologia en este
 Colegio de la misma Ciudad, dixo en el Religiosissimo
 Convento de Recoletas Agustinas en la solemnisima ce-
 lebridad, que aquella Comunidad gravissima dedicò à la
 felizissima invencion, ò hallazgo de las sagradas reliquias
 de su gran Padre, y de toda la Iglesia San Agustin; no
 siendo atributo del amor, y verdadera amistad, el discus-
 rir, y menos el censurar, me contemplo impossibilitado
 al officio de Censor; porque el apreciable vinculo, que
 amorosamente me estrecha con las embidiabiles prendas
 del Author, podrá talvez fundar aquella vehemente sos-
 pecha, que en semejante ocasion tuvo Lypsio de un apas-
 sionado suyo: *Judicium tuum de libellis nostris mihi gra-
 tum; sed utluam judicium! Sive tamen amor, is quoque
 gratus, quia magnus.*

Bien que me pudo sossegar este escrupulo, el aver
 notado al oírle, que un ilustre, y copioso concurso, que
 lo era verdaderamente de sabios, se conmovió, prorumpiendo
 en admiraciones por elogios. Conmovióse todo
 en aplausos del Orador; viendo tan bien persuadida la
 resurreccion de Agustin; la que à no hazer el tan cierta,
 por la veneracion de los fieles; (*) acaso la consiguiera el
 espiritu, nada ruidoso de sus voces. No puedo menos de
 acordarme de aquel Sermon, que predicò Ezequiel, à re-

li-

Cent. misc.
 epist. 2.

(*)
 Serm. praf. fol.
 5. num. 37.

liquias, y de reliquias, à quiénes hizo con él resucitar. *Et prophetavit, & ingressus est in ea spiritus, & vixerunt.* Predicòle en un campo: y este significa, dize la Glosa moral, un Claustro religioso; *per campum significatur religio, sive claustrum.* A hueffos, y de hueffos dize el texto, que predicò: *Vaticinare de ossibus, & dices eis:* aridos, no en la virtud, sino por su mucha antigüedad. *Arida*, que la Interlineal dize, *temporis vetustate.* Comenzò, pues, à predicar el Profeta; y una comun conmocion fue el efecto de sus palabras: *Prophetante me: ecce commotio;* conmocion, dize Menochio, ò de los mismos hueffos, que resucitaron al oírles; ò de la tierra contigua, que se conmovió al escucharle: *Ecce commotio. Ossium, aut terra.* Y que fue lo mas admirable? Juzgo, que S. Geronymo me lo dize. *Mirandum, quomodo ad ossa sit loquutus, que possent audire sermonem.* Lo admirable estuvo, en el como les predicò Ezequiel; para seguirse el efecto de que le pudiesen oír: Como quien quiere dezir; no fue tan admirable, que los hueffos secos le oyessen; quanto, el ser tal su Sermon, que les diò vida con sus voces. *Mirandum, quomodo ad ossa sit locutus.* Así nos parecia en el presente caso; conmovióse el auditorio, y quizá los sagrados hueffos: *Ecce commotio. Ossium, aut terra;* estos, bolviendose vivos, à la vida de la honra, que les diò tan bien dada: y aquel, por la admiracion, en que sin arbitrio prorumpia.

Admiraban (lo que yo no, porque le he oído muchas vezes, y siempre he advertido lo mismo) en esta Oracion la abundancia de noticias, junta con la mayor oportunidad de ellas; el uso magestuoso, y grave de divinas letras, con el adorno mas genuino, y casto de las profanas, que siendo en la verdad el mas exquisito, se manifiesta en ella sin ostentacion el mas natural, y claro; el estilo sin mezcla de sonidos vanos, ò pueriles afectaciones; y finalmente tan decoroso, tan serio, y tan entero, que no dudaria aplicarle aquel elogio, que para comun enseñanza dexò escrito el Nazianzeno: *Ita ut neutro, multorum instar, claudicaret, nempe vel mente sermonis experte, vel sermone mentis inope: verum parem in utroque laudem obtinet, parque ipse sibi baud dubie est, vereque integer, & absolutus.* Esto

Ezech. 37.

Glos. mor. bic.

Glos. interl. bic.

Menoch. bic.

S. Hier. bic.

Nazianz. de
Laudib. Basilij
prope finem.

Esto admiraron al oírles y esto es lo que con imponderable admiracion notò Persio de algunos, que juntaban la mayor viveza de ingenio con las canas de la prudencia entre los primeros apreciables lustros de su edad: *Sunt, quibus ingenium, & rerum prudentia velox ante pilos venit*, acreditando assi, que no está vinculada à los muchos años la altura de los talentos, como ni à los muchos titulos la seguridad en los aciertos.

Persio satir. 4.

Ni admiraron menos en el Orador aver observado tan puntualmente la regla, que de los Lacedemonios observò Plutarco, conformando, y adequando su Oracion con el objeto: *Boni Oratoris est, orationem rebus aequali habere*. Eran blanco de aquellos magestuosos cultos las sagradas reliquias del gran Padre de la Iglesia S. Agustin; y fue su Oracion toda reliquias de este Preexcelso Padre: el objeto la felicissima invencion de sus sagrados Hueffos; la Oracion un felicissimo hallazgo de sus profundos pensamientos: raro fue el concepto, que predicò de sus sagradas reliquias, (y fueron de estas todos) que no fuesse reliquia de su alto, y preexcelso pensamiento, consiguiendo assi, que esta Oracion no solo fuesse de sus sagrados Hueffos, si tambien de sus mas profundos conceptos; ò que fuesen reliquias de selectísimos pensamientos de Agustin las que en aquel dia solemnizassen la invencion de sus sagradas reliquias: *Et reliquia cogitationis diem festum agent tibi*.

Plutarc. in laconic. observ.

Pfalm. 75.

Muchos pensamientos de esta Aguila grande entre los Doctores avrian publicado la gloria de sus sagrados Hueffos, aviendo precedido cinco Oradores eloquentísimos à promoverla con sus discursos; mas aquellos ferian altos pensamientos de reliquias de Agustin; en nuestro Orador fueron reliquias de sus altos pensamientos: aquellos fueron primeros, aunque escogidos, conceptos de reliquias. Estos reliquias de conceptos, ò conceptos reliquias; y si aquellos por primeros pudieron en sus dias promover altamente la gloria de Agustin; estos por reliquias le solemnizaron à Agustin el dia de su mayor gloria.

Quando esta no sea reliquia de pensamientos de este

este gran Padre, el mismo aunque à bien distante asun-
to leyò asi aquellas palabras del Psalmo: *Quoniam cogi-
tatio hominis confitebitur tibi, & reliquia cogitationis so-
lemnina celebrabunt tibi: prima, cogitatio: posteriores, reli-
quia cogitationis.* Ay pensamientos priores, y ay posterio-
res pensamientos: aquellos suelen engrandecer à su ob-
jeto, aclamandole grande: *Quoniam prima cogitatio confi-
tebitur tibi,* estos logran entalzare solemnizandole maxi-
mo, *& reliquia cogitationis solemnina celebrabunt tibi.* Y
verdaderamente no es la menor grandeza de Agustinò,
que despues de tantas, y tan buenas ideas, despues de
tantos, y tan dilatados discursos, huviesfen quedado tan-
tas, y tan escogidas reliquias; ni es la menor prueba de
la ingeniosa mente de nuestro Orador, aver hallado tan-
to nuevo que dezir sobre tanto, y tan bueno, como se
avia dicho: argumento de lo infatigable de sus estudios, y
continuadas tareas en divinas, y humanas letras.

Si bien, q̄ no dexaria de tener gr̄a parte en este acierto,
lo proporcionado del Templo donde se consagraba este
culto, y los amantes corazones, que ofrecian à su Padre
rendidos este obsequio. Aquel fue el Relicario mas pre-
cioso de Agustinò; y este las Hijas de Agustinò reliquias tã
legitimas de este gran Padre, que este es el distintivo mas
proprio, que las discierne en este Salmantino Pueblo. A
aquel llamò discretamente la facundia del Orador *Monte
del Rey,* porque es mystica Sion, donde mas se engrande-
ce el nombre de su Magestad: y llamarìa yo *Monte-Rey,* ò
Rey entre los mysticos montes, que abrigados de las alas,
y proteccion de Agustinò estàn consagrados à Dios, em-
pleando todo el dia en bendecirle, y adorarle, qual aquel
abrasado fenix del amor en adorarle, y bendecirle. A lo
menos el Propheta Rey, que supò bien discernir entre
montes, llamò por esto, *Monte Summo,* sumidad de los mō-
tes, ò *Monte-Rey,* aquel de quien dixo: *Adorabunt de ipso
semper, tota die benedicent ei; & erit firmamentum in terra
in summis montium.* Y si nos dexassemos llevar de la voz
firmamentum, que en sagrado idioma suena à celestial
clima, avriamos de equivocarlo este Monte-Rey con el
firmamento, ò Cielo de tantas Estrellas, que le adornan,
como virtudes le ennobleçen.



34 de Mayo

Bolviendo pues, à la Oracion, y cumplimiento del orden de su Señoría Ilustrísima, digo, que la hallo tal, que aun à mi, que la apliqué con gusto los oídos; me roba de nuevo el gusto de los ojos; que será dignísimo empleo de qualquier buen gusto, pues en sus discursos ninguno de buen gusto podrá tener infructuoso su empleo. Por todos estos motivos, y por no contener cosa alguna contra nuestra Fè Catholica, ni que desdiga de las loables costumbres, la juzgo digna de dárse à la Prensa. En este Colegio de la Santísima Trinidad de Salamanca à 14. de Diciembre de 1728.

M. Fr. Francisco Zarzeño.

CENSURA DEL Rmo. P. M. Fr. MANUEL
 Vidal, del Orden de Nuestro Pad. S. Agustín, Doctor
 Theologo en la Universidad de Salamanca, y
 Cathedratico que fue de Regencia de
 Artes en ella, &c.



O valen disculpas à superiores preceptos,
 en cuya classe venero el de el Ilustris-
 simo Señor Don Silvestre Garcia de Es-
 calona, Obispo dignissimo de Salaman-
 ca, del Cõsejo de su Magestad, &c. Man-
 dame su Ilustrissima diga mi parecer en
 orden al Sermon, que en la solemne

fiesta de NN. MM. Recoletas de esta Ciudad à la declara-
 cion de las reliquias de N. P. S. Agustín hizo el RR. P. M.
 Fr. Joseph Moreno Curiel, de la Esclarecida Religion de
 la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, y Lec-
 tor de Theologia de su Colegio de Salamanca. Y à seme-
 jantes preceptos (dezia) no valen disculpas: que à valer,
 bien clara la tenia yo para escusarme, por que como no
 ha de parecer mas que buena à un hijo de Augustino la
 declamacion mas honrosa de su Padre? *Separa filium à
 devotione paterna, & jam non est filius.* Dezia el Venera-
 ble Pedro de Ravenna. (1) Dexàra de ser hijo, si me fal-
 tàra la pãsiõn afectuosa de mi Padre; y en aviendo amor
 suenan mas que bien los elogios del amado.

Pero dexemos, si es posible, à un lado todo afecto,
 que, sin que sobre este, se pueden dezir de este Ser-
 mon muchas cosas buenas. Y entre tantas como se pue-
 den dezir, y diràn los que tuvieren la fortuna de leerle,
 se me ofrece por ahora lo que hallo escrito à cierta ora-
 cion en fiesta semejante à la de NN. MM., al segundo del
 Paralipomenon. *Facta est grandis celebritas in Jerusalem,
 qualis à diebus Salomonis filij David Regis Israel in ea urbe
 non fuerat.... Peruenitque oratio in habitaculum sanctum
 Cæli.* (2) Era la fiesta (como en el texto) fiesta de Pasqua,
 y de Pasqua especialissima: porque para los Augustinos

(1)
 Apud flores
 DD. verb. Pa-
 rentes lit. V.

(2)
 2. Paralipom. c.
 3. vv. 26. & 27.

(3)
Constit. Ord.
M. parte 2. cap.
10. num. 2. in
fine.

es, segun sus sagradas leyes, fiesta de Pasqua la de su Padre. (3) Y era fiesta, qual no se ha visto de muchos dias en aquel Templo de Monte-Rey, que como saben todos puede competir con el de Salomon, Hijo de David, Rey de Israel. Con que la Oracion (en debida correspondencia) avia de ser, y fue tal, que llegasse à las moradas dichas de la Corte del Rey de Reyes: ò porque ella pudo con su dulzura penetrar los Cielos; ò porque à tal Oracion pudo ser Auditorio toda la Corte Celestial.

(4)
Math. c. 25. v. 1

A esto ultimo, me acomodo: ni lo digo, porque el Cielo se compara à las Esposas de Jesus, que con lamparas de fuego son emblema de Agustino, todo incendios; (4) sino porque de hecho fue así (sin llevar mucho de hyperbole) que la Oracion de este dia tuvo por Auditorio casi toda la Corte del Cielo. Adivinaron NN. MM. el buen rato: (No hai peligro de vanidad, que yo lo adivine sin nada de Profeta, sabiendo, que era el Orador el RR. Moreno) y pareciendolas poco auditorio el numeroso, y lucido, que logran siempre sus lucidissimas funciones, dieron en un arbitrio, ingenioso como fuyo. Sacaron de su Cielo à todo un Empyreo de Santos (casi casi les han de llegar tantas reliquias suyas, como salieron aquel dia) y le dieron este Concurso admirable à una Oracion que llegó à ser digna de Auditorio tal. *Peruenitque oratio in habitaculum sanctum Cœli.*

(5)
Sidon. in Epist.
Et citatur
apud Flor. DD.
ubi sup. l. 1. M.

A tanta expectacion correspondió el Sermon presente, en el que probara su Dueño (caso que no la tuviese bien probada) su mas que regular facundia, y eloquencia. Dezia Sidonio, que los Oradores grandes solian reservar la prueba de su ingenio, y arte para assumptos aridos, en los que derramaban con abundancia los corrientes de la eloquencia. *Moris est eloquentibus cœcis ingeniarum facultatem probare difficultatibus: & illic solum paratum, quasi quemdam fecundi pectoris fluvium emanare, ubi materia sterilis argumentum, velut arida œspitis mater gleba jejurat.* (5) Y parece, que se repressaron en nuestro Orador los corrientes de la eloquencia, para derramarse abundantissimos en un assumpto, à quien dieron los mas discretos el epitecto de arido, seco, esteril. No lo creye-

ra quien oyese esta Oracion; porque al ver tanta naturalidad en deducirle del Evangelio. Y digo deducirle, porque aquel *Vos estis: vosotros sois*, pronunciado por el Pontifice, que penetrò los Cielos, no era fundamento de idea tan propia, sino la idea misma. Allí estava, y allí, parece, que aguardando, à que la sacasse à luz la propiedad de un reparo tan ingenioso. Quien viera, pues, esta propiedad, quien atendiera à tanta, y tan selecta abundancia de doctrina, y erudicion, creeria, que lo fecundo del assumpto ministraba sobrada copia de conceptos, y sentencias. Pero esto es proprio de la Rhetorica mas ingeniosa seguir de fuerte el assumpto, que sobre persuadirle, le proponga facil à la imitacion, y solo al quererle practicar se conozca lo imposible, à menor ingenio, destreza, y arte.

No obstante ser esto assi, tiene mi corto reparo en que exercitar el officio de Censor: que no se avia de exceptuar de la censura; quien escribe, y dicta en Salamanca al publico. Una cosa le falta à esta Oracion segun las reglas de la eloquencia. Eloquencia es (dize Casiodoro, y es descripcion comun) el que, dando à cada uno lo que es suyo, sabe tratar las cosas pequeñas con estilo humilde, con mediano las que lo piden, y con sublime las grandes: Que sabe ser singular en la invencion, en la pronunciacion ayroso, claro en la disposicion, ò division; y en la exornacion vario, y abundante. *Eloquens est ille, qui scit parva submissè, media temperatè, magna granditer dicere: qui scit invenire preclare, enunciare magnificè, disponere apertè, figurare variè* (6) O que oportunidad para dezir algunas de muchas reflexiones dignas de tan especial idea, tan ayrosa pronunciacion; division tan clara, y ornato tan hérmoso, y serio, como vimos, y oimos los que logranos el buen rato del Sermon! Pero no tiene remedio, que doy en censurar.

Donde están los mínimos, y medios objetos, en que N. Orador, moderando, y abatiendo los remontados buelos de su estilo, y acamen, se muestre perfecto eloquente de todos modos? Dirèmos, que esta no es falta del Orado, sino sobra de NN. MM. Recoletas. Y sobra con

(6)
Casiod. sup.
Psalm. 73.

con propiedad; porque sobra es tan magnifico Temple; tanta riqueza, y aparato, tanto primor, y aseo en todo. Sobra es esto, y todo lo demás, que con su erudicion exornò el Sermon presente. Bien que solo es sobra, en aquel sentido, que observò N. P. S. Augustin, exponiendo la sobra del alabastro, aromas, y preciosos cabellos de Maria Magdalena. Sobra todo para una Muger, pero indispensable al amor, con que trataba el Sacro Santo Cuerpo de su querido Jesus. (7)

(7)
P. Aug. tract.
50. in Joan. sub
init.

Confieffolo assi; pero todavia se hallava una cosa tan pequeña, como lo es la reliquia de su Padre, y N. Y. al tocarla N. Orador, reparo, que la haze tan grande, como todo el Venerable Cuerpo de mi Patriarcha: y aqui entra mi censura. *Parva submisè*. A cosa tan pequeña, tan remontados conceptos? Ya no es eloquencia comun. Vamos, que sobre las grandes partidas de N. Orador, creo, que este dia logrò con especialidad, lo que Judith en otro. Para empeño grande se valiò de toda la preciosidad, que guardaba en su thesoro. *Et omnibus ornamentis suis ornavit se*: pero ni aun esso fue solamente; sino que Dios la adornò de nuevo con singular esplendor, y gala de otra esfera. *Cui etiam Dominus contulit splendorem* (8). Assi me persuado, que sobre el adquirido tesoro de conceptos, y sentencias, con que adornò N. Orador su Pa- negyrico, sobreañadiò Dios, no sè que nuevo esplendor, con que brillò singularmente este dia en su Oracion la pequeña Reliquia de mi Padre. Y digo, que fue Dios el Author de esta especialidad; no porque de todo lo bueno de este Sermon no lo fuesse; sino porque como en el mismo aprehendo, lo admirable està en obrar admirablemente, no tanto en assumptos grandes, quanto en minimos objetos. *Licet sit magnus (Deus) in magnis; gloriosus tamen operatur mirabilia in minimis.* (9)

(8)
Judith. c. 10.
vv. 3. & 4.

(9)
S. Abb. Theofrid. laudat. in
hoc Serm. fol.
19. n. 101.

Concluyo con dezir, que con este Sermon logrò, no solo N. Orador el acierto en tanto assumpto, sino tambien su complemento, y perfeccion la solemne fiesta de las declaradas Reliquias de mi Padre: que no en vano fue en N. Orador el fin de las fiestas Salmantinas; sin no de *consumpcion*, sino de *perfeccion* para usar la phrasi de mi

Patriarcha; (10) y esto lo ha de confesar (por mas que se precie de humilde) N. Orador. No dixo, que su Panegyrico era reliquia de pensamientos? (11) pues estas reliquias, dize Titelman, son las que celebran *Magnum & diuturnum festum*. (12) las fiestas grandes, y aun eternas. Estas reliquias (dixo otro Sabio) son los mas preciosos pensamientos. *Reliquia cogitationum, idest, pretiosiores cogitationes*. (13) Estas son (dize Don Fr. Antonio de Guevara) un abundantissimo thesoro. *Reliquias cogitationum colligere::: est thesaurizare*. (14) Y estas segun la misma sagrada letra son las que hazen festivo el dia. (15) Por esso dixo bien N. Orador, que era su Sermon las reliquias de los pensamientos; porque sin meterme en comparaciones, siempre odiosas, fue su Panegyrico el abundantissimo thesoro de los preciosos pensamientos, que dispuso Dios, para que la gran fiesta de las reliquias de Augustino fuese eterna en algun modo; porque en algun modo se eterniza, no tanto por beneficio de la Prensa, quanto porque siendo reliquia este Sermon, tendrèmos todos cuydado de guardarle como Reliquia.

De NN. MM. Recoletas yo lo asseguro, y aun el que yo lo asegure sobra; porque sin que yo lo asirme, nadie ignora, que saben guardar (y bien de todos modos) las reliquias. Esto sus RR. lo saben, y lo sabemos. Lo que hasta esta ocasion no sabiamos era, que discurrían modo de multiplicarlas sin disminucion: que à saber nosotros esto, ya huvieramos clamado por la util para todos (y no aviamos de ser nosotros los ultimos) multiplicacion de la reliquia de N. Padre. Mas ya que esso, ò no pueden, ò no quieren; yo por mi doy, repetidas gracias, de que quieran, y puedan a beneficio de la Prensa, multiplicar la reliquia de este Sermon, que segun està lleno de doctrinas de Augustino, no serà improprio dezir, que de essa fuerte por raro modo han hallado arbitrio para repartir con todos la reliquia de N. Padre, quedandose con toda su preciosidad. Con que aunque huviera solo este motivo, se debe (salvo &c.) conceder la licencia para que se imprima. Así lo siento, y firmo en este Convento de San Augustin N.P. de Salamanca, à 16. de Diciembre de 1728.

Fr. Manuel Vidal.

(10)
P. Aug. serm.
14. in fest.
Omn. SS. inter
addit. à Parisi-
ensib. c. 6. Et
super Psalm. 4.
statim à prin-
cipio, & alibi
sepe ad tit.
Psalm.

(11)
Serm. present.
f. 9. sub num.
57.

(12)
Titel. apud Lorin.
in Psalm.
75. v. 11.

(13)
Innominat. Ab.
ex Vit. PP. ci-
tat. à Lorin. ubi
proximè.

(14)
Ant. de Guev.
in Prologo ad
Orator. Reli-
gios.

(15)
Psalm. 75. v. 11.

LICENCIA DEL SEÑOR OBISPO.

NOs Don Silvestre García de Escalona, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, de el Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente damos licencia à qualquier Impressor de esta Ciudad, para que pueda imprimir, è imprima la Oracion Evangelica, que à la Solemne Fiesta de la Declaracion de las Sagradas Reliquias de el Preexcelso Doctor San Agustin, que celebrò el Observantissimo Convento de Recoletas de su mismo Orden, y de nuestra filiacion; predicò el R. P. M. F. Joseph Moreno Curiel, de el Orden Calzado de la Santissima Trinidad, Redencion de Cautivos, y Lector de Theologia de su Colegio de esta Universidad: atento à que de nuestro orden ha sido visto, y aprobado por los RRmos PP. MMros Fray Francisco Zarzeño, del Orden de la Santissima Trinidad, y Fray Manuel Vidal, del Orden de San Agustin; y no tener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y loables costumbres, antes si de mucha erudicion, lo pueda hazer sin incurrir en pena alguna. Dada en nuestro Palacio Episcopal à veinte y uno de Diziembre de mil setecientos y veinte y ocho.

Silvestre; Obispo de Salamanca.

Por mandado de su Ilustrissima el Obispo mi Señor

Don Joseph Lucas Rodriguez.

Secret.



Vos estis lux. Neque accendunt lacernam, & ponunt eam sub modio, sed super candelabrum, ut luceat omnibus. Math. 5.

Caro mea verè est cibus, &c. Joan. 6.

AGRADO Choro, tan autorizado, como humilde: Delicioso nido del Aguila de la Iglesia mas grande: (1) en cuya escuela enseñado, à beber los rayos al Sol: (2) tu perspicacia en mirarle, te prueba hijo de la luz. (3)

Vos estis lux, que aclama el Evangelio à Agustino: *Filius lucis*, que es consiguiente se diga de los Agustinos. JARDIN CERRADO, MYSTICO PLANTEL DE AZUZENAS; por lo puras, y amantes, ya blancas, ya encendidas: nueva emulacion de aquel florido Gremio de Apolo; à quien con dulces rayos Jupiter agravó sus incendios (4) cuyas voces sonoras, del corazon nacidas (5) son en ti mas seguras, quando en aquel desmayan: sirviendote de magnificos, al passo que triumphantes laureles, lo que à aquella cumbre de menos florecientes verdores. *Monte del Rey* divino, sacro ventajoso Elicon; cuya discrecion, y gala truecas en nobleza, y virtud; quando en cortefano desprecio del mundo, y su nobleza; la nobleza, y el mundo sirven à tus pies de alfombra. RELIGION AUGUSTA, que al modo que el Alva llora, quando busca ansiosa à su PHEBO; y al ver, que ya se declara, vierte nuevas perlas de gozo: tu suspirando tambien por el tuyo que aun no encontrabas; el fin de tu llanto es, renovarle con la ternura; llorando, Aurora mejor, entre claras luces del gusto; si antes llorabas ansiosa,

A en

(1)

Augustinus vox laus per montium cacumina; quasi Aquila omnes Ecclesie Doctores victè incomparabiliter. Vincent. Bellovac. lib. 7. specul. doct. c. 51.

(2)

M. P. AUG. lib. medit. cap. 27. tom. 9. *Mens beata, de summis rupibus contemplatur Solem justitiæ, Aquilinis obtutibus.*

(3)

M. P. AUG. tract. 36. in Joan. tom. 9. Di-

Dicantur pulli
Aquilarum &
Parentibus sic
probari, radijs,
scilicet, Solis
opponi. Qui fir-
mè contempla-
tus fuerit, filius
agnoscitur.

(4)
Mentis Apoli-
nea vis has mo-
vet undique
Musas in me-
dio residens cõ-
plectitur om-
nia Pœbus. In-
ter Poemat.
Virgil.

(5)
Indè novè Mu-
sa clara nas-
cuntur, & illis
sunt semper cã-
tus cordis. He-
siod. in Theo-
gon.

(6)
Ludovic. de
Angel. in Cõ-
pend. de vita,
et laud. D. Au-
gustini. lib. 6.
cap. 7.

(7)
Joan. 14. v. 8.

(8)
Verb. ex pro-
cessa identita-
tis Corp. S. Au-
gustini.

en dudosa luz del cuydado. Familia, dirè por ultimo;
la Primogenita del Sol; pues assi lo eres entre mas de
cinquenta, à que dà luzes Agustín: *Eremitarum primus
ordo, in Aprica fundatus ab ipso.* (6)

A ti, ya que me oyes, quisiera preguntar: à
quien darè en este dia la enhorabuena, y parabien? Se-
rà por ventura à ti, que por ventura has hallado à tu
querido Padre; assegurando en su vista, quanto busca-
bas diligente: *ostende nobis Patrem, & sufficit nobis?*
(7) ò la darè, mas bien dada, à toda la Iglesia universal;
porque en el CIELO DE ORO mira ya sin nubes su
Sol: *In Cœlo aureo esse corpus Sancti Augustini, expo-
nendum publice fidelium venerationi?* (8) Enseñada de
tu Padre, me responderás, que à ti te toca; porque es
gozo de los hijos la declaracion de su herencia; y si un
anillo de un Padre vale para los hijos tanto en la esti-
macion: su cuerpo, que aqui les dexa, es apreciable
mucho mas. Dizelo el mismo S. Agustín. *Si paterna ves-
tis, aut annulus, ac si quid hujusmodi tanto charius est
posteris, quanto erga Parentes major extitit affectus; nul-
lo modo ipsa spernenda sunt corpora, que utique multò
familiarius, atque conjunctius, quam qualibet indumenta
gestamus.* (9) La Iglesia universal tambien alegará à
Agustín en su derecho; donde hablando del Cuerpo de
otro Santo, dize, que es para la Iglesia, universal el
gozo: *De corpore ejus* (habla de S. Vicente Martyr) *Ec-
clesia prestita est consolationis memoria.* (10) Y por ulti-
mo los Ciudadanos del Cielo no es mucho, quieran el
parabien; pues es igual gozo suyo nuestra misma solem-
nidad: cantando en iguales choros las gracias al Altí-
simo; como de este mismo caso escribe el Abad Beren-
golio. *Credimus, aque & in Cœlo, & in terra laudes
resonare ipsorum, dum & nos in terra pio amore amplexi-
timur cineres sanctorum, & ossa: & Angeli exultantes in
Cœlo, concinunt super animarum consortio, Gloria in ex-
celsis Deo.* (11) Ea, decida el Evangelio tan justa, y
amorosa questión; para que à unos, y à otros les con-
gratulemos despues. Declárase, dize, ò se pone sobre
el Candelero mystico la luz hermosa de Agustín; para
alum-

alumbrar primeramente à sus Colonos, ò domesticos: *Ut luceat omnibus, qui in domo sunt.* Sale tambien de lo oculto, donde sin culto estaba: para alumbrar à los de-
 znàs, ò al resto de las gentes todas. *Sic luceat lux v:stra coram hominibus.* Y de aqui resulta, que en los Cielos glorifiquen à Dios; porque concediò à la tierra la declaracion de esta luz. *Et glorificent Patrem vestrum, qui in cœlis est.* Ea pues

Exulta, & lauda, habitatio Sion (12) Alegrate, dirè con Isaias, y alaba al Altissimo, habitaculo de Sion: particular familia, segun la Paraphrasis Caldèa, que te llamas asì. *Congregatio Sion.* (13) Monte del Rey, del Señor, que es lo que Sion se apellida: (14) *Mons David, mons Domini.* Cumbre de la contemplacion, como tu Fundador te interpreta. *Sion interpretatur contemplatio* (15) *specula contemplationis:* porque, el que ha treinta y tres años daba señales de ser tuyo (*) pero una dichosa Urna enterraba su lucimiento: en medio de ti exaltado, para llenar la tierra de su Ciencia, y Sabiduria; para que le rueguen, y adoren, se mira ya sobre las aras. *Quia magnus in medio tui Sanctus Israel.* San Geronymo. (Parece, que solo expuso para este caso) *Quia, qui tuus ante videbatur, & modicis terra clauderetur angustijs, nunc repleverit omnem terram scientia sua, & ipsam Nationes deprecentur, atque adorent.* (16) Sea para bien, vuelvo à dezir, sagrada altura de Sion. Militante Iglesia, que entiende Hugo Cardenal: *Sion, id est Ecclesia militans:* (17) porque ya habita contigo, *quia tecum habitat,* que dize Sanchez (18) no como se miraba, encubierta; la antorcha, que à todas luzes tanto te engrandece, è ilustra. *Favilla reliquiarum,* que dize Jonàs Aurelianense, *speciem gaudentis Ecclesie illustrant.* (19) Enhorabuena sea, dirè por ultimo, altissima triunfante Sion: Habitadores del Cielo, que entiende aqui la Glossa moral (20) *Sion habitatores Cœli:* (version no poco alusiva, à los que habitan dichosissimos, el Oriente de esta luz en su *Cielo aureo,* ò de oro: (*) porque el Santo de Israel, el mismo Omnipotente Dios, se engrandece en este dia por las reliquias de

(9)
 M. P. AUG.
 tom. 4. *De cura pro mort. gerend.* cap. 34

(10)
 M. P. AUG. de
 divers. Serm.
 102.

(11)
 Berēgof. Abb.
 serm. de Reli-
 quiar. Vener.
 tom. 2. Biblio-
 th. Vet. Patr.
 fol. mibi 558.

(12)
 Isai. 12. v. 6.

(13)
 Paraphra-
 Chald. *ibi.*

(14)
 In interpretat.
 Biblic. *ad cal-
 cem verb. Sion.*

(15)
 M. P. AUG. in
 Psalm. 75. v. 2.
 (*)

Descubriose el
 Cuerpo de S.
 Agustín el año
 1695.

(16)
 S. Hieronym.
hic.

(17)
 Hug. Card. in
 Esai. 12. v. 6.

(18)
 Gasf. Säch. *hic.*

Jonas Episc.
Aurel. lib. 1.
de cult. imag.
ap. Biblioth.
Vet. PP. tom. 4

(20)

Glos. mor. *bie.*

(*)

Llamase así el
Convento, dō-
de se encontrò
y està el cuer-
po Santo.

(21)

S. Theofrid:
Abb. serm. de
Sanctorum Re-
liquijs. ap. Bi-
blioth. Vet. PP
tom. 2.

(22)

Ita habetur in
Bibl. impræs.
Antwerp. ann.
1565.

(23)

Joel. 2. v. 23.

(24)

Paraphraf.
Chald. *bie.*

(25)

Abb. Diony-
sius, in notis
sup. Epist. Pro-
cli.

(26)

Joel. 2. v. 23.
prout vertit
Gbaldeus.

Agustin. *Quia magnus in medio tui Sanctus Israel. Evi-
dentibus patet indicijs*, que dize el Abad San Theofri-
do, *quanta sit Dei magnificentia, cum Sanctorum reliquia
tanta polleant gloria.* (21) Pero aun desentrañemos mas
este Cantico de Isaias: que juzgo he de hallar en èl
para las demàs circunstancias.

Es primeramente su titulo: Cantico de accion
de gracias por los beneficios mas altos. *Canticum lau-
dis, & gratiarum actionis pro beneficijs Christi Salvato-
ris.* (22) Y estas solemnidades no tienen à mi ver, otro
fin; antes que la accion de gracias por el beneficio, que
sabeis. Pero qual? Es acafo, el que el Cantico incluye,
por la alusion, que tiene con otro de Joel: donde com-
bida al aplauso, por avernos dado à nuestro Doctor?
*Et filij Sion exultate, & letamini in Domino Deo vestro,
quia dedit vobis Doctorem justitiæ* (23) *Doctorem ves-
træ*, que el Caldeo entiende? (24) Puede ser. Pues
así lo es Agustin, dize el Abad Dionysio, por especial
antonomasia: (25) *Specialiter Doctor*: y sus sagradas
reliquias la lluvia, que allí mismo se encuentra. *Plu-
viam primitivam.* (26) *Augustinus verè columna nubis*;
que dixo con discrecion Ruperto, *cujus ex ore distilla-
re non cessavit pluvia salutaris.* (27) Serà tambien por
ventura, porque aqui el Doctor por todos los Docto-
res supone: segun Rabbi Salomon en el mismo verso
construye: *Doctorem pro Doctoribus ponit* (28) Es muy
natural; pues así lo es Agustin, como el Ilustrissimo
Castelbranco dezia, siendo, no solo sus libros, pero aun
sus reliquias nuestra escuela. *Qui Augustinum habet, &
reliquos Ecclesia Doctores, & amplius habet.* (29)
*Cor Augustini post mortem habuit motus, quasi intellec-
tuales.* (30) Serà tambien, por ultimo, bolviendome al
Cantico de Isaias: porque ya se abrió la puerta à aque-
lla hermosa fuente de aguas; donde con gozo bebiesse-
mos del manantial del Salvador, las aguas de la doc-
trina en la fuente de la salud? *Haurietis aquas in gaudio
de fontibus Salvatoris* (31) *aquas doctrinæ*, como està
en la Interlineal (32) *de fontibus salutis*, que Pagnino
leyò? (33) Tambien lo creeré: y mas, si nos acordamos
del

del Mausolèo de Agustín. *La Imagen del Salvador guar-
necia su cerradura: De alli sale una fuente*, y fuente de
salud prodigiosa: *de fontibus Salvatoris: de fontibus sa-
lutis*: fuente de la doctrina, por ser Cathedra de Agus-
tín: *aguas doctrynae*: y multiplicada en beneficios, como
vió la necesidad. *De fontibus Salvatoris. Non dixit de
fonte, sed de fontibus* (que Héctor Pinto expone) *ut
significaret donorum multitudinem.* (34)

Todo puede ser motivo de este Cantico del
Propheta: pero el verso, que se sigue, parece que es,
en lo que estriva. *Notas facite in populis adinventiones
ejus.* (35) Hazed notorias à los Pueblos las adinvecio-
nes del Señor: su Resurreccion, y Ascension al Cielo,
que entienden los Doctores aquí. *Idest, mirabiles mo-
dos*, que dize Lyra, *quos invenit in Resurrectione, &
Ascensione*: (36) dias, en que nuevamente comenzaron
à vivir sus reliquias; ya triumphantes del Sepulcro, y
ya en el Cielo colocadas. Pues notad ahora. Resucitan,
dize Alapide, los huesos, y reliquias de Santos; quan-
do para el culto, y veneracion se guardan declarados,
y expuestos: *Nomen, & fama eorum cum sepulchris pe-
rennet, ut videantur reviviscere, & magis vivere defun-
cti, quam cum re ipsa viverent.* (37) y así resucita oy el
Cuerpo del Preexcelso Agustín; quando se vee declara-
do para el culto, y veneracion. Adinvecion, dize tam-
bien Berchorio, es lo mismo que invencion nueva: una
invencion, que supone, aver avido otra. *Adinventio
idem est, quod nova inventio.* (38) Y así llama Isaiás à la
Resurreccion, y Ascension de Christo *adinveciones*;
porque en su temporal natiidad ya le encontramos
los mortales. Esto sentado, mirad lo mismo en Agus-
tín. Dos invenciones son, las que acerca de su cuerpo
contemplo. Una, quando el año de noventa y cinco
se descubrió en Pavia; y otra, en que para la venera-
cion se encuentra, y resucita ahora. La primera fue *in-
vencion* de su Cuerpo. Esta es *adinvecion* de la verdad
del mismo. Aquella para su culto, fue, como entrada, ò
natiidad. Esta, en que asciende à las Aras, es nueva
vida, y Ascension: Y si hubo treinta y tres años entre
estas

(27)
Rupert. lib. 7.
de operib. Spi-
rit. Sancti, cap.
19.

(28)
Rabb. Salom.
apud Ribera
bic, num. 48.

(29)
Ill. D. Alphos.
de Castelbran-
co, apud Lu-
dovic. de An-
gel. sup. lib. 5.
cap. 7.

(30)
Jordan. de Sa-
xonia ferm.
249.

(31)
Isai. 12. v. 3.

(32)
Glos. interlin.
bic.

(33)
Pagnin. bic.

(34)
Hect. Pint. in
Esai. 12.

(35)
Isai. 12. v. 4.

(36)
Glos. Nicol. de
Lira, bic.

(37)
Cornel. à Lap.
in Eccli. 49. v.
12.

Berchoi. *Dictionar. verb. Adinventio.*

(39)

Div. Thom. Aquin. opuscul. 57.

(40)

M. P. AUG. De Eccles. dogmat. cap. 73. tom. 3.

(41)

Lucz 24. v. 4.

(42)

Hug. Card. *hic.*

(43)

Lauret. *Sylv. alegor. verb. Angelus*, citans Orig. in diver. hom. 10. & D. Greg. hom. 25.

(*)

Avian ya celebrado estas dos Gravísimas Comunidades su Fiesta.

(44)

Lauret. *ubi sup.*

(*)

Trocaron de Altar, y Pulpito, cediendole reciproca mente el un Convento al otro.

(45)

Marc. 16. v. 5.

estas invenciones de Christo: en este haze treinta y tres, que fue Agustino descubierto: invenciones una y otra, que es justísimo se publiquen; con aclamacion, y aplauso de los Pueblos, y las Naciones. *Notas facite in Populis adinventiones ejus.*

La asistencia mysteriosa de esse divino pan, tambien puede entrar aqui por inventiva del amor; *adinventiones ejus*: pues si, como de Lyra dize, aquellas obras de Christo se titulan con este nombre; en las que mas resplandece modo ingenioso, y admirable: *Id est mirabiles modos, quos invenit*; que pudo bazer el ingenio, que mas mueva la admiracion; que hallar modo de ausentarse, quedandose en persona aqui? *Quid hoc Sacramento mirabilius?* que exclama el Angelico Thomàs. (39) Y si, como dize el mismo San Agustín, los cuerpos, y reliquias de Santos, tienen por pauta para su veneracion el Sagrado Cuerpo de Christo: *Sanctorum corpora, & eorum reliquias, ac si Christi membra sincerissime honoranda*: (40) era como preciso, poner delante el exemplar; quando al Cuerpo de Agustino se dà culto, y veneracion: para enseñarnos à practicar, lo que tan gustosos celebramos; que es, averse declarando à la veneracion, y culto. Pero aun vuelvo al texto.

Notas facite in Populis adinventiones ejus. Notificad à los Pueblos, como ha resucitado Christo; que es lo que Lira entiende, enseñado de San Geronymo. *In Resurrectione.* Ahora noten. Dos Angeles fueron los primeros, que lo anunciaron: *Ecce duo viri* (41) dos, en nombre de muchos, pues no eran los dos solos: *Duo, vel plures. Angeli in specie virorum*, que dize Hugo (42) y estos son en sentido mystico vida activa, y contemplativa; segun S. Gregorio, y Origenes entienden esta letra. *Angeli duo in monumento designare possunt desideria vite active, & contemplative.* (43) Si? Pues lo mismo ha sucedido en el presente caso. Dos Angeles, dos multitudes de ellos abrieron à este anuncio el camino. *Ecce duo viri: duo, vel plures. Angeli in specie virorum*: dos Comunidades gravísimas, Calzada, y Recoleta, en quienes la vida activa, y la contemplativa flo-

florecen ; al fecundísimo riego del inçlyto Agustino su Padre: (*) fino es que, contrayendolo mas, diga, que estos dos Angeles con todos los demás que allí avia: *Duo, vel plures* : los cinco Oradores son, que en elogios de Agustín se admiraron Inteligencias: *vel designare possunt*, que dize Laureto, *Prædicatores, prædicantes*. (44) Dos Comunidades de Angeles nos lo anunciaron ya. Hizieron notoria al Pueblo la resurreccion de Agustín. *Notas facite in populis adinventiones ejus*. Pero con qué union tan maravillosa? Para parecer uno mismo, se reciprocaron en sus Casas: (*) que es como lo que hizieron los dos Angeles del sepulcro: ya apareciendo dos, y ya pareciendo uno solo. *Ecce duo viri*, que dize S. Lucas; *viderunt juvenem*, que en S. Marcos se halla: (45) y es, que era tanta, dize Hugo, su union, y similitud entre sí; que parecia uno solo, quando eran dos en realidad. *Revera duo erant, sed Mathæus, & Marcus unum dicunt, propter unitatem, & similitudinem eorum*. (46) Aun en mas reparo.

Despues que lo anunciaron los Angeles; passaron à publicarlo aquellas tan piadosas Mugerres (perdoneame la voz, Cielo de animadas estrellas: que el texto dize *Mugerres*, y son divinas sus palabras) *Angelus dicit mulieribus: dicite discipulis ejus*. (47) Pero tres huvieron de ser. (48) Sean enhorabuena, si. Que para anunciar tales Mugerres la Resurreccion de un Cuerpo de tanta estima, y magnitud: con gusto les dà su sombra la Beatissima Trinidad. Aun el titulo de sombra viene à mi cortedad muy ancho; y mas, quando tantas luzes ya han assombrado mi discurso. Pero si lo que Yo no valgo, puede valer mi Religion: titulos sobran à esta para los aplausos de Agustín: no tanto, porque fue este gran Padre tan apasionado del mysterio; que para enseñarle à todos dexò en sus obras quinze libros: (49) tan llenos de su espiritu, como aun muestra su corazon; que se altera, y regocija, al abrirlos delante del; (50) al pronunciar el nombre de la Trinidad Beatissima: y mientras cantan la Missa en el gran dia de esta Fiesta: passmo tan maravilloso, que diò motivo à instituir; se can-

(46)
Hug. Card. in
Luc. cap. 24.

(47)
Mathi. 28. v.
5.7. (48)

Maria Magdalenè, & Maria Jacobi, & Salome.

Marc. 16. v. 1.

(49)
M. P. AUG.
tom. 3. & alibi.

(50)
Quoties Sancta Trinitas coram corde ejus nominabatur, vel liber ejus de Trinitate expandebatur, cor ipsum quasi vitaliter, & intellectualiter exultabat. Jordan de Saxonia, serm. 249.

(51)
Antiqui Codices Germanici: apud Ludovic. de Angel. supra lib. 6. c. 5.

(52)
M. P. AUG.
tom. 2. epist. 34. Paulino:
Ego rogo vos, & postulo, & fla-

flagito, ut in Apricam venire dignemini: vos istis terris etiam corporaliter adesse cupimus. Quamvis enim sedulo, atque misericorditer id agitis, tamen etiã coram hominibus Regionum nostrarum luceant opera vestra. & Ex 2. S. Paulinilectione Breviar. Rom. constat, quod in Africã profectus, primum captivus, postea dimissus est, condonatis ei omnibus suis concivibus, qui captivi fuerant.

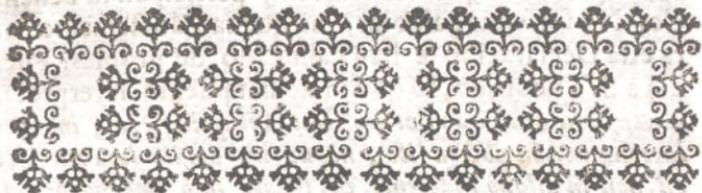
(53)

In Diurnali
Anglicano
Ord. SS. Trinit.
Red. Capt. ita
habetur die 22
Junij: *In festo
S. P. N. Paulini
Episcopi, Ordinis
Apostolici
Æquitã Redẽptionis
Sanctę
Trinitatis, &c.*

cantasse en Missa de Agustino el Prefacio de Trinidad: *Singulis quoque annis in festo Sanctę Trinitatis cum Missa canitur, & cor super altare ponitur; mox cunctis intuentibus se cor movere incipit, quasi piscis in aqua; & sic inolevit ex institutis Romanorum Pontificum, quod semper in festo ejus canitur Prefatio de Sanctę Trinitate:* (51) No tanto, tambien, porque fue tan amante del instituto de redimir Captivos: que se le encomendò mucho à San Paulino (52) nuestro antiquissimo Cavallero: (53) quanto, porque *nuestra Regla propria*, dictada por mi Padre San Juan: debió à un hijo de Agustino su revista, y aprobacion: fiandola Inocencio Tercero al Abad de San Victor de Paris; como en la misma Bula de este Pontifice se vee: (54) en la que tambien se nos manda, que en quanto al Culto divino, en todo sigamos à Agustín (55) quiza porque fue Agustín la norma de dar culto à la Beatissima Trinidad. Estas, y otras innumerables causas, que estàn en nuestros corazones impresas: sobrado titulo son, para que entre mi Religion à participar de estas glorias: sombreando yo los lucimientos de esta grave Comunidad; que aun tiene el ser de Maria (*) para significarse en las tres. Con que solo falta, pues es oy el Patrocinio de esta tan pura Reyna; la reconvegamos con el, para que me alcance la gracia.

AVE MARIA.





Vos estis lux. Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio, sed super Candelabrum, ut luceat omnibus. Math. sup.



VOSOTROS sois la luz. Alta declaracion de la mas noble identidad. *Vos estis.* Hazela el Pontifice Christo, declarando à sus Doctores luzes; y no menos à sus reliquias, en que aun viven, y resplandecen: pues son claras antorchas, que ni se pueden encubrir; ni era justo, que al mundo se ocultasse su resplandor. De los Doctores, supongo, me dirèis, que aun el mismo Christo lo expuso; mas exponerlo de sus reliquias, quizà lo juzgareis voluntario: pero no, no lo es, aunque por lo puntual lo parezca: oíd al Abad S. Theofrido, que me dà la exposicion muy propia. *Eorum reliquiae morem habent lucernarum. (56) Lucerna ubicumque locorum sint, abscondi non possunt, sed luminis sui splendorem longè, latè què spargunt.* Bien aya, quien tan al caso expuso; y los que à mi me dexaron la reliquia del pensamiento. (57) Dadme por vuestra vida atencion; para que juzgueis discretos, si ha sido mi hallazgo feliz.

Toma este Santo Abad, que està en la Bibliotheca de los antiguos Padres, el norte del Evangelio mismo; y leyendole por S. Lucas, le pone de este modo. *Nemo accendit lucernam, & in abscondito ponit, neque sub modio, sed supra Candelabrum, ut qui ingrediuntur, lumen videant.* (58) No se encendió la antorcha, para estàr escondida, sino para ocupar el Cande-

B

(54) Potest videri apud Laertium Cherubin, in suo Bullar. mag. tom. 1. fol. 80. & ita habetur ante nostræ Sacræ Regulæ venerandum volumen.

(55)

In regularibus moribus, morem Beati Victoris observet. Verbo. nostr. Regul. ord. SS. Trin. §. 33.

(*)

Titulase este Convento, de la Purissima Concepcion.

(56)

S. Abb. Theofrid. serm. de Sanctior. reliq. apud Biblioth. Veter. PP.

tom. 2.

(57)

Reliquiae cogitationis Psalm. 75. v. 11.

(58)

Luc. 11. v. 33:

ro; y que todos quantos entren; participen su beneficio. No son estas palabras, las que tan doctamente para esta Declaracion se han calificado de propias? Pues oíd à S. Theofrido, lo que inmediatamente interpreta.

Accensa lucerna Sanctorum sunt reliquia. Ha, inquam lucerna non in abscondito, neque sub molio locantur, id est, non in aliquo indecenti, vel ignoto loco sine honore locantur. Occultari nusquam permittuntur, sed supra Candela-brum, quod est Ecclesia, propatulo ponuntur, ut fidei, & divinae agnitionis lumen videant, qui ingrediuntur.

(59) No ay palabra, que sobre. Las reliquias de los Santos, dize, son estas antorchas, ò luzes. No es razon, estèn sin honor, en lo oculto, ò en lo escondido: esto es, en algun lugar menos decente, ò ignorado; siño que salgan al publico, à donde se les dè veneracion: lo qual todo ha sucedido con las reliquias de Agustín. Pero mirad como profigüe.

Los dos fines pone para su Declaracion especiales. *Ut lumen, inquam videant, dum Sanctorum reliquias miraculis coruscare considerant: & quam mirabilis, & quante sit pietatis Deus, intelligant.* (60) Para que vean los hombres los milagros, y bienes, en que resplandecen las reliquias; y contemplando lo admirable, y lo piadosísimo que es Dios, passen à rendirle las gracias. No son estas tambien aque las dos clausulas de nuestro presente Evangelio; que para que no se encubra, siño se declare la luz, estàn como motivo? *Ut videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est.* Ea, pues no puedo desear mas. A estos mismos dos puntos se reducirà mi Oracion. Y pues ya el Evangelio me los da propuestos, y su Expositor contrahidos: con el divino favor, comienzo à discurrir de este modo.

§. I.

SIC luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona. Mi primer punto era: Que por esto se han descubierto, y declarado las luzes, las reliquias del Preexcelso Agustín: para que vean los hombres los

milagros, y bienes, que por ellas les hará Dios: *Ut la-*
men, inquam videant, dum Sanctorum reliquias miracu-
lis coruscare considerant. Siempre que estos tesoros fue-
 len descubriose à los mortales; siempre que de lo escon-
 dido à lo publico suelen convertirse estas luzes: es
 practica, ò nuevo empeño de la piedad divina, abrir
 con mas amplitud la fuente de sus misericordias; col-
 mandonos, no solo de particulares, sino de genera-
 les beneficios: como que en funcion tan suya reparte
 las albricias el Cielo. Afsi lo dize Ludovico *ab Angelis*,
 doctissimo hijo de Agustin: hablando de estas mismas
 reliquias, quando Luithprando las ganó: pues se hizo
 tan feliz por ellas, que todo fue triumphos, y victorias:
 derribar prophanos templos, y erigir à Dios nuevas
 Aras (favor, que la Christiandad espero en Dios, que
 ahora logre; sino es que nuestros pecados lo desme-
 rezcan, ò embarazen) *Cum Sanctorum reliquia de novo*
apparent, solent non solum particularia, sed & generalia
à Deo conferri beneficia. (61) con que estando las reli-
 quias de Agustino ya enseñadas à ello: facil será de
 creer, salen à luz para nosotros: *Ut luceat omnibus*: No
 tiene duda. Pero me acuerdo, que hize reflexion, en
 que son primero los de Casa: *Qui in domo sunt*: Sea afsi
 enhorabuena: que para todos ay luzes en nuestra des-
 cubierta antorcha.

Supongo, que descubierta el Sol, aunque para
 todos resplandece: mayor claridad esparce en la mis-
 ma Esphera donde luce: el calor, mayor calor en el
 sugeto mas cercano: y afsi proporcionalmente en to-
 dos los demàs influxos: de modo, que estando à lo na-
 tural, nos dà probado la experiencia: es à la luz de
 Agustin primer acreedor, su Familia. (62) Pero si divinas
 letras, sin salir de la materia, lo han de probar mas
 bien: en un texto, no ya nuevo, juzgo discurrir con
 novedad. *Confirmatusque est ager quondam Ephronis, in*
quo erat spelunca duplex: tam ipse, quam spelunca, & om-
nes arbores ejus in cunctis terminis per circuitum. (63)
 Levantóse el campo de Ephron à mayor estimacion,
 que tenia: segun Cayetano, expone la profundidad de

(40)
id. 227(20)
id. 227(30)
id. 227(40)
id. 227(50)
id. 227(61)
id. 227Ludovic. de
Angel. ab. sup.
lib. 6. cap. 4.

id. 227

id. 227

(62)
M.P. AUG. de

Civ. Dei. lib.

19. c. 16. tom.

5. Pater fami-

lias secundum

hac temporalia

bona, filiorum
sortem à ser-
vorum condi-
tione distinguit(63)
Gen. 23. v. 17.

(64)

Cajetan. *bic.*

(65)

Genes. 25. v. 10.

(66)

Pleonasmus est (ait P. Salas in suo Dictionar.) Figura en que se añade algo superfluo.

(67)

Marc. 16. v. 7.

(68)

Neque enim, vel syllaba, vel apiculus est in sacris literis, in cuius profundo non sit grandis quispiam thesaurus. Chrysofost. hom. 21. in Genes.

(69)

Tirinus *bic.*

(70)

Luc. 24. v. 9.

12

esta letra: *Elevatus est in meliorem conditionem*: (64) y no solo el campo mismo con su duplicada mansion; sino todos quantos arboles fecundaban su redondéz. Supongo, para que vayais en el caso, que alli fue sepultado Abraham; y fue causa de estos bienes, hallarse sus reliquias alli. *Ibi sepultus est ipse*. (65) Mi reparo es. No fue la felicidad para quanto avia en el campo? Así lo hemos oído del texto. Fertilizòse todo èl, y por consiguiente la cueba; en que se hallaron depositadas aquellas tan preciosas reliquias. Pues noten: Parece Pleonasmus, el que en la letra se comete. (66) Si en el campo està el Sepulcro, como claramente se dize: *Et antrum, quod erat in eo*: para que es añadir, que se ennoblecì el Sepulcro, aviendolo ya dicho del Campo: quando ennoblecido el campo, alli se incluía el Sepulcro? Pondrè la dificultad mas clara en otro texto. *Dicite discipulis ejus, Et Petro*. (67) Anunciad à los Apóstoles, como ha resucitado el Señor; y à Pedro (que es uno de ellos) dezidsele tambien. Pues como así? Para que es, añadir, que se le diga à Pedro; si esto està ya incluido en dezirlo al Apostolado? No es pleonasmus? No. (68) Es altísimo mysterio, para hazer à Pedro singular. *Dicite discipulis ejus, Et prae omnibus Petro*; que entendió Tirino: (69) como si entre todos los Discipulos hiziesse choro aparte: gozando, como Primado, preferencias, y antelaciones.

Cierto, que juzguè, que solo me sirviessse este texto, para dár al antecedente respuesta (la que ya avreis aplicado, à favor de tan dichosa Gruta: *Et antrum, quod erat in eo*; id est, *Et prae omnibus antrum*) y hallo, que es tan propio, aun para prueba principal: que antes que contrayga el otro, quiero hazer aqui reflexion. Resucitó à nueva vida el Sagrado Cuerpo de Christo: y en este orden los fieles se interesaron en el gozo. Primero los Discipulos, mas Pedro con especialidad: despues la Iglesia toda, à quien luego se promulgò. *Dicite discipulis ejus, Et prae omnibus, Petro: Nuntiaverunt illis undecim, Et ceteris omnibus*, que San Lucas dixo, (70) viniendo, de Pedro à los Discipulos,

y de estos à la Iglesia toda, lo que viò, como testigo, que en aquel Sepulchro se hallaba. Pues notad lo mismo en el precioso Cuerpo de Agustín. Resucita, como yà dize, quando se vee declarado para el culto, y veneracion. *Videntur reviviscere, & magis vivere defuncti, quam cum re ipsa viverent.* (71) Y cómo se ordenò esta noticia? Sus discipulos, sus hijos gozaron los primeros de ella: *Discipulis ejus*: pero aun entre estos, aquel Convento de *San Pedro* fue el primero, que se gozò: *& prae omnibus Petro*: (*) entrando el primero en el Sepulcro, como no es en Pedro novedad. *Venit ergo Simon Petrus, & introiit in monumentum* (72) S. Ambrosio. *Primus ingreditur.* (73) y así viene del mismo modo, de *Pedro* à los *Discipulos*, y de estos à todos los demás: embuelto con la noticia, tan calificado interés. Buelvo ahora al campo de Ephron. *Confirmatusque est ager, in quo erat spelunca duplex: tam ipse, quam spelunca, & omnes arbores ejus in cunctis terminis per circuitum.* La Cueva, el Campo, y sus Confines: por las reliquias de Abraham resucitaron en verdores. *Ibi sepultus est ipse.* Pero como? Ello se està dicho. La Cueva primero, pues de allí salía la luz: el Campo inmediatamente, y las cercanías despues; ennobléciendose, segun el orden, en que recibian influencias, de aquel abreviado Cielo; à quien diò Abraham sus reliquias. *Ibi sepultus est ipse.* Atencion ahora.

Esta Cueva, que llama Templo Benjamin Tudense: *Templum ingens*: (74) la llama el texto doblada, esto es, de dos mansiones: *Spelunca duplex*: ò por que, como dize Serario, Ephron, (ò Ebron, que dize èl) se deriva de *Gheber*, que significa junta: (75) ò por que segun otros, dos edificaciones componian juntas una Casa: *vel quia ibi, secundum aliquos, erat duplex edificatio*, que dize Lira: (76) Y yà sabeis, sucede lo mismo, donde està el Cuerpo de Agustín: pues acompañado Hermitaños, y Canonigos tienen la Casa por mitad. *Spelunca duplex. Duplex edificatio.* Denomínase de *San Pedro* su Templo: y el otro se titula de *Abraham*; dize el Hebreo ya citado. *Ager, in quo est duplicitas, hoc est,*

(71)
Alapid. ub. sup.

(*)
Titulase de *S. Pedro* el Convento, donde se hallò el Santo Cuerpo de Agustino.

(72)
Joan. 20. v. 6.

(73)
S. Ambrosio. *Comment. in Luc.* lib. 10. c. 24. initio.

(74)
Benjamin Tudense. *in quadam agri hujus enarratione*: apud Maluéd. *in Genes. cap. 23.*

(75)
Serarius, apud Tirin. *in hunc locum.*

(76)
Glos. Nicolai de Lira. *hic.*

est, gemina velut vallicula. ibi templum ingens, quod Sancti Abraham vocatur. (77) Y si de Abraham a Pedro quereis ver la similitud: en diversos testamentos ambos son Padres de la Fe. *Pater omnium credentium.* (78) *Super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam.* (79) Tres Patriarchas estaban en su Panteon sepultados: y a donde estaba *Agustin*, avia tambien tres Sepulcros: Supongo, con el suyo, que era el principal de los tres; como lo era el de Abraham junto a los de Isaac, y Jacob. *In qua monumenta sunt Abraham, Isaac, & Jacob.* Tenia el de Abraham, como el de *Agustino*, su rotulo; y sino estoy engañado, aun en las señas convinieron: pues si en el de Abraham se leia, *Sepulchrum Abraham, super quem PAX sit*: en el de Agustino, sobre su nombre, estaba impresso el SALVADOR: que es lo mismo, que la PAZ, como le predica el Apostol: pues lo fue entre Dios, y el hombre, quando eran tan opuestas sus vandas, *Ipsse enim est PAX nostra.* (80) Y por ultimo, si una fuente procede del Sepulcro del Preexcelso Padre; junto al del Padre Excelso salia, dize el mismo, una fuente: *& fons ante illam scaturit*; señas todas tan unas con las del Sepulcro, y Casa, donde se descubrió Agustino: que aunque se huvieran fingido, no se pudiera querer mas.

(77)
Benjam. Tu-
del. ubi sup. ibi-
quæ cætera
quæ infra.

(78)
Ad Rom. 4. v.
11.

(79)
Math. 16. v. 18.

(80)
Ad Ephes. 2. v.
14.

(*)
Estaba en el Al-
tar una reliquia
del gran P. S.
Agustin, la que
guarda entre
innumerables,
que posee, este
Convento de
Monte-Rey: de
cuya identidad
guarda en su
Archivo testi-
monio auten-
tico.

Luego assi como en Ephron, mas que la co-
marca, el campo, y mas que el campo se interesò la
cueba: assi oy la Christianad, los hijos de Agustino, y
aquella duplicada familia: *Spelunca duplex. Duplex edi-
ficatio*; excediendo esta en el logro, aun a las demás
de su Religion; donde no se halla el tesoro, que se halla
tan guardado aqui. *Ibi sepultus est ipse.* Pero aqui? Què
voy diciendo? Estam s por ventura, donde està el
Cuerpo de Agustino? Respondo, Señores, que si. Y
esta es la joya mas rica de este Theforo de virtud; pues
logrando, como logra, una reliquia, que adoramos: (*)
(*) aunque es pequeña en el bulto, es en la virtud todo
el cuerpo. *Hæc est Sanctorum gloria*, dezia San Am-
brosio, *quorum etsi per universum mundum seminetur in
cineribus portio, manet tamen integra in virtutibus pleni-*

udo. (81) Esto tienen los Santos de glorioso, y particular: que una reliquia de su cuerpo es lo mismo que todo el: y aunque por todo el Universo esté su polvo repartido; siempre se mantiene entera la plenitud en sus milagros. Por esso puede dezir esta Casa, lo que S. Gaudencio dezia; que tiene en la parte el todo de las reliquias, que adoraba: *Portionem reliquiarum sumpsimus, & nihil nos minus possidere confidimus, dum totos in suis favillis honorantes amplectimur. Pars ipsa, quam meramur, plenitudo est.* (82) No juzgamos lograr menos, que los que gozan mas. La parte, que hemos logrado, es todo el cuerpo en la virtud: y así Agustino está todo en esta su pequeña reliquia: y à todo nuestro Gran Padre adora el corazon en ella. Sea mil vezes en buen hora: que así será bien Ciudad sobre Monte Real colocada: *Civitas super MONTREM posita:* Ciudad (es del Evangelio) que esté para ampararnos, patente: *non potest abscondi:* lo que, segun San Theofrido, tambien à las reliquias haze: *Reliquias Civitatum populis dedit Dominus in solatium, ut dum importunis urgentur incurribus hostium visibilibus, & invisibilibus, per harum defenderentur meritum:* (83) à donde vendrán los fieles à experimentar su favor: como à Fortaleza suya, segun dize el mismo Agustín. *Offa Sanctorum firmamenta fidelium.* (84)

Son, Señores, los Cuerpos, y reliquias de Santos, mucho bien de quien los goza, y no menos bien para todos. Despedazan, dize San Juan Chrysostomo à nuestros invisibles enemigos: haziendoles huír à sus cabernas, afrentosamente acobardados. *Sanctorum cinis, ossa, & favilla, invisibiles potestates dilaniant.* (85) Son las fuentes de la salud, que Christo nos dexò en la tierra; como el Concilio Niceno, citado de Loaysa, dezia: *Christus fontes salutare Sanctorum reliquias nobis reliquit.* (86) Son, dize el Abad Berengoso, seguras prendas, con que vive nuestra esperanza: y el tesoro mas precioso de la Iglesia, donde se miran: *Habemus eximia hujus spei pignora, scilicet beatorum exuvias: Hac vestra specialis Ecclesia, ecce, quam pradiwes per sanctorum cineres* (87) Son, di-

S. Ambros. in *serm. de SS. Nazario, & Celso.* ser. 93. tom. 3.

(82)

S. Gaudenc. Brixien. in *sermone. Dedicat. Basilic. SS. 40. Mart. in Biblioth. Veter. PP. tom. 2.*

(83)

S. Theofrid. Abb. *serm. ubi sup.* (84) M. P. AUG. in *Psalm. 33. Conc. 2. tom. 8.*

(85)

S. Joan. Chrysost. hom. 71. ad pop. Antioch. tom. 5.

(86)

Concil. Nicen. 2. act. 1. in *confess. Cathol. action. 3. Ita habetur in notis Gars. de Loaysa ad cap. 6. Conc. Bracar. 3.*

(87)

Abb. Berengosius *serm. de Reliquiar. venerat. ap. tom. 2. Biblioth. Veter. PP.*

ze San Gregorio, medicina de quantos males ay: haciendo Dios por ellas portentos mil à mil. Los enfermos sanan. Los enegumenos se libran. Se limpian los leprosos: y buelven à la vida los muertos. *Ad eorum ossa arida agri veniunt, & sanantur; demoniaci veniunt, & liberantur; leprosi mundantur, mortui suscitantur.* (88)

(88)

S. Gregor. citatus à S. Theofrido, ubi supr.

(89)

M. P. AUG.
lib. 8. de Civit.
Dei, cap. 26.

Y para incluir en uno, lo que de los Santos Padres no permite dezir el tiempo: aun la tierra de sus Sepulcros, dize el mismo San Agustín, la tiembla el enemigo: confesando à su pesar, quanta es la eficacia, que goza; para atligirle, y atormentarle, multiplicandole las penas. *Spiritus fallax coactus est confiteri, illam terram sepulchrorum fuisse plenissimam: sed dolor demonum loquebatur, qui suas futuras pœnas apud Sanctorum memorias imminere merebant:* (89) argumentos todos, que convencen lo que intento probar; que es, las muchas buenas obras, que estas reliquias han de hazer: *Ut videant opera vestra bona. Ut lumen, inquam, videant, dum Sanctorum reliquias miraculis coruscare considerant.*

Pero siendo esto así, como lo es sin duda: para que han estado mas de mil años encubiertas? por que no han salido à luz, para comunes beneficios; quantos siglos haze ya, que son comunes los deseos? *Quandiu clausi sumus?* que exclamaría tambien, ansioso de favorecernos, el gran Padre San Agustín: como allá al Presbytero Luciano exclamaba el Santo Gamaliel: *Quandiu clausi sumus, & non aperis nobis? Aperi nobis festinanter monumentum, ubi in negligentia posita sunt reliquia nostra, ut per nos aperiat Deus ostium clementia sua in hoc mundo.* (90) Hasta quando hemos de estar avecindados con el polvo? por que no llega la hora, de que à nuestras reliquias se de culto? por que, sino las merece, no salen luego de la tierra: para que se abra en el Cielo la puerta de la misericordia? Pregunta es esta, Señores, que la he oido reiterar; y con profundos discursos doctísimamente responder: pero si ya que la he hecho, yo he de responder algo: para no poderlo errar, será con voces de Agustino. *Te Authore, te Magistro, ita omnia sunt lucida,* (que dize su insigne hijo Santo Thomàs de Villa-

(90)

Epist. Luciani
Presbyt. apud
Laurent. Surium.
die 3. August.

nueva) *Ut errare non possit, nisi qui ex industria vult hallucinari.* (91)

Habla, pues, este mismo gran Padre sobre aquellas palabras del Psalmo ciento y treinta y ocho: *Non est occultatum os meum à te, quod fecisti in occulto:* (92) No ha estado, Señor, mi Cuerpo (93) escondido de tu presencia: pues tu mismo le ocultaste, mas no de tu divina vista: y como si hablará de su mismo cuerpo, prophetizando para oy: dize con el Real Propheta nuestro mismo San Agustín. Mis huesos, Señor, mis huesos, que son hechura tuya, los has querido ocultar, donde los hombres no los vean. *Hoc ossum meum factum à te in abscondito, homines non vident, homines non noverunt.* (94) pero tu, que allí en lo oculto los has hecho, fabricado, y endurecido: bien cierto, Señor, bien cierto, que no me tuviste olvidado. *Tu autem nosti, qui fecisti:* Què es, pregunta ahora el Santo: hazerle estos huesos en lo oculto? *Quod ergo os dicit fratres?* y responde luego, que hazerle de mayor firmeza: al modo que se haze hombre, quien en progressos adelanta. *Invenitrus, quid sit ossum hujusmodi. Firmitas quadam est interior, quia in ossibus firmitas, & fortitudo intelligitur.* Preciosas palabras! y mas siendo Agustino, quien de sus huesos las pronuncia. Se han hecho, dize, mis huesos en lo oculto mas fuertes. Por de tanto tiempo escondidos, son mas firmes, è incontrastables. Y esta es sobrada razon, de aver guardado Dios mis reliquias; el que no solo no quiebren, sino que aun se exalten gloriosas. *Tale ossum mihi fecit (Deus) in abscondito, ut parum sit non frangi, nisi etiam glorier.* (95) Bendito seas mil vezes, Expositor Propheta: (96) Què mas pudieras dezir, si te hizieran oy la pregunta? Para que salga mas fuerte, se ha escondido tanto tu cuerpo: Luego si (como tambien dixiste) son nuestras fortalezas los cuerpos, y reliquias de Santos: *Ossa Sanctorum firmamenta fidelium:* (97) apenas tendrán los fieles Castillo, ó Fortaleza mejor: pues ha estado rehaziendose mas de mil años hà: *Quod fecisti in abscondito:* tomando fuerzas mayores en las entrañas de la tierra: como assegurandose en su cimiento, para impossibilitar-

C

(91)
S. Thom. à Villanov. Conc. 1. de B. August. (92)
Psal. 138. v. 15.
(93)
Os per sinecdochē totum Corpus significat.
(94)
M.P. AUG. in Psalm. 138. tom. 8.

(95)
Idem M. P. ibi paulo infra.
(96)
S. Possidius, epist. ad Macedon. Augustinus par Prophetis.
(97)
M.P. AUG. in Psalm. 33. Cōc. 2. & idē Epist. 120. cap. 14. tom. 2.

tarfe à la ruina. *Et substantia mea in inferioribus terra.* Así lo expones. *Ecce in carne est substantia mea: in inferioribus terra est substantia mea, & habeo tamen ossum intrinsecus, quod formasti, quod faciat, me non cedere omnibus persecutionibus.* (98) Luego con razon podrá dezir, se declaran oy tus reliquias: para que en ti no cedamos à las persecuciones todas: para que vean los hombres el Muro, donde se han de abrigar: y los grandes beneficios, que se les seguiràn de aqui. *Ut videant opera vestra bona. Ut lumen, inquam, videant, dum Sanctorum reliquias miraculis consuscitare considerant.*

§. II.

ERa el segundo punto: que por esso tambien se han estas reliquias descubierto; para que, à vista del beneficio todos glorifiquen à Dios; cõtemplando lo admirable, y lo piadosissimo, que es. *Et glorificent Patrem vestrum, qui in Coelis est. Et quam mirabilis, & quanta pietatis sit Deus intelligant.* Entre las innumerables ocasiones, que Dios nos dà, para alabarle; y entre los continuados auxilios, con que nos despierta à servirle: despues de su divina palabra, dize S. Juan Chrysostomo, tienen su lugar las reliquias: à cuya vista despiertan, ò excitan su fervor las almas. *Inter alias, quas infinitas nobis salutis nostrae Deus occasiones dedit. post sermonis facultatem, ipsa certè Sanctorum sepulchra proximum locum obtinent ad animas hominum excitandas.* (99) Basta mirar el hombre sus sagrados sepulchros; para que sienta en el alma espirituales movimientos: y esta es una de las causas, porque Dios nos diò las reliquias; facandolas al publico, adonde lograssemos verlas. *Capsulae aspectus invadens in animam, ipsam percellit, & exuscitat; quibus de causis Deus Sanctorum reliquias nobis reliquit.* (100) Nos llevan, dize el Abad San Theofrido en conocimiento de Dios: infiriendo por su medio su gran potencia, y Magestad; pues al ver la claridad, y poder, con que resplandecen; no podemos, no inferir, es mayor Señor, quien las haze. *Perpenditur sic, quanta sit divina mag-*

(98)

M. P. AUG. in

Psalm. 138.

Rom. 8.

(99)

S. Chrysof. lib.

contra Gent.

Rom. 5. fol. 882.

(100)

Idem ibi. &

Paulo infra.

mag-

(107)
Idem M. P.
tract. cod. paulo
suprà.

implearis: (107) Luego tan gran dilacion ha hecho tan capaz nuestro vaso: que el lleno de la alegria es el que le toca por premio. Aun de otro modo: con doctrina del mismo. Quanto mayor fue el peligro, y la contingencia en la batalla: tanto es mayor en el triumpho la celebridad, y la gloria: Quanto majus periculum fuit in praelio, tanto majus est gaudium in triumpho: (108) Ningun peligro mas grande, ni otra contingencia mayor; que una dilacion tan larga, que ya entibiaba el esperar: Si desideras, quandiu nondum habes, tamquam desolatum deputare te debes: (109) Luego ninguna alegria, que pueda competir con esta: logrando tan feliz triumpho despues de diez siglos de esperanza. Pues assi ahora.

(108)
Idem M. P. lib.
8. Confess. cap.
3. tom. 1.

No ay alegria buena, dize tambien S. Agustín; sino amamos el principio, de donde nos vino el placer. *Quis autè bene gaudet, qui bonum non diligit, unde gaudet?*

(109)
Idem. M. P.
epist. 121. cap.
16. tom. 2.

(110) No ay otro modo mejor de sacrificarnos amantes; que en rendida accion de gracias ofrecerle los corazones: *Quod est autè sacratius laudis sacrificiù, quàm in actione gratiarum?* (111) Luego todo nuestro gozo, agradecimiento, y amor: ha de ser, glorificarle por avernos hecho este bien. *Ex his quæ habes, gratias age Deo, tamquam fonti bonitatis, unde habes.* (112) Es justa consecuencia:

(110)
Idem M. P.
tract. 87. in
Joan. tom. 9.

y haze en el Evangelio acorde consonancia. Proponenosen en el el bien de la luz, que se nos dà, como originado, y derivado de la fuente de toda luz: las reliquias de Agustín, como expuso San Theofrido; que son luz de aquella luz de donde nos viene el bien todo. *Accensa lucernæ Sanctorum sunt reliquæ. Hæ, inquam, lucerna, ab illa salutis æternæ lucerna accensa.* (113) Luz, que no se encendió para mantenerse escondida; como el Evangelio dize, y esta misma luz asegura. *Non ad abscondendum lux, sed ad manifestandum data est.* (114) Acaba, pues, el Evangelio de advertir este beneficio; proponiendonos el fruto de la claridad de sus rayos: *Lucaat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona:*

(111)
Idem M. P.
Contra. adver-
sar. legis. lib. 1.
cap. 18. tom. 6.

y al punto llama los animos, à reconocer el Author; diziendo, demos las gracias à nuestro Padre celestial: *Et glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est: ó porque*

(112)
Idem M. P.
Epist. 205. tom.
2.

esta

(113)
S. Theofrid.
Abb. ubi sup.

(114)
M. P. AUG.
Annot. in Job.
cap. 36. tom. 4.

esta es consecuencia del gozo, que de veras es gozo; (115) ò porque la accion de gracias es nuestro mayor desempeño: admitiendo benignissimo el obsequio de nuestra voz, quien sabe, que de otro modo nunca le podemos pagar. Así San Agustín. *Cum de Deo nihil dig- ne dici possit admittit humana vocis obsequium, & verbis nostris in laude sua gaudere nos voluit.* (116)

Pero si la alegría, la causa de ella, la acción de gracias, y el mayor motivo; todo lo quereis ver en la breve cifra de un texto: en el quarto de los Reyes, juzgo, que le hemos de encontrar; y me parece, que habla de las reliquias de Agustín. *Fac orationem, pro reliquijs, quæ reperta sunt.* (117) Haz una Oracion (fueron à dezirle à Isaias) en que tributes à Dios rendidas, y gustosas gracias; porque ya aquellas reliquias, que avia la desgracia perdido; por su infinita bondad se han enteramente encontrado. En Jerusalem se han hallado, y de Jerusalem saldrán: y lo que de estas se logre saldrá del MONTE DE SION; *De Hierusalem egredientur reliquia, & quod salvetur, de monte Sion.* (118) porque el zelo del Señor, esto es, el amor, que nos tiene, como hizo, que se descubran, hará tambien, se comuniquen. *Zelus Domini faciet hoc.* Hugo Cardenal. *Id est, dilectio, quæ diligit vos, non merita vestra.* (119) Y doy palabra, de que esta Ciudad esté siempre en mi patrocinio: ya por mi, ya por David; que es mi fidelissimo siervo: *Protegam quæ Urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum;* (120) Ciudad, en que dizé el texto, estaba sepultado David: *Et sepultus est in Civitate David;* (121) Menochio, *id est, in Arce Sion;* (122) Palacio, ò Castillo insigne en la misma Jerusalem. *Mons Jerosoly- ma, mons Domini, mons sanctus, in cuius vertice erat arx constructa, quæ Civitas Davidis est vocata.* (123)

Contempla, Señores, este texto, el no bien cono- cido Berchorio (*) y es de parecer, que habla de las reliquias de los Santos; de aquellas, que nuevamente halladas, como las del Grande Agustín; al passo que mueven la alegría, excitan mas la devoción; haziendo, que los animos, mas que en otras vezes devotos; contem- plen

(115)

Idem M. P.
De Catech. rud.
cap. 16. tom. 4.
Insana gaudia non sunt gaudia.

(116)

Idem M. P.
De Doctrin.
Christi. lib. 1.
cap. 6. tom. 3.

(117)

4 Reg. 19. v. 4.

(118)

Ibid. vers. 31.

(119)

Hug. Card. *bic.*
(120)

Ibi. vers. 34.

(121)

3 Reg. 2. v. 10.

(122)

Menoch. *ibi.*

(123)

In interpretat.
Biblic. verb.
Sion.

(*)

De hoc doc-
tissimo dubi-
tatur, an sit il-
le, qui *inrog-*
tanti dicitur.

plen, que ha sido Dios el Author de los beneficios. *Quando reperiuntur reliquia Sanctorum, magnum debet esse gaudium, & devotio populorum, juxta Reg. 19. Fac orationem pro reliquijs, quae reperta sunt, quia, scilicet, tunc debet homo orare, & plusquam alias devotus esse.* (124)

(124)
Berchor. in
Diction. verb.
Reliquia.

(125)
M. P. AUG.
lib. 8. Confess.
cap. 3. tom. 1.

Este exceso de devocion debe nacer de la mayoria del gozo; el qual es tanto mayor, quanto mas duro el sentimiento: *Ubique majus gaudium molestia major praecedit.*

(125) que ya se veè, en la ocasion presente, qual serà su limitacion; aviendo mas de mil años clamaba la Iglesia por Agustín. Llegò à lograrle ya, y con su posesion se enriquece: Justo motivo tambien, de dar gracias, à quien lo haze. Con que el exceso del gozo sobre el goze de sus reliquias; haze mayor el motivo de tan debidas gracias. Así entendió Berchorio la letra. *Ecce quod hic ostenditur. Fac orationem. Grandis devotio, quam debes habere. Pro reliquijs. Dives possessio, qua debes splendere. Quae reperta sunt. Nova detectio, qua debes gaudere.*

La devocion, ò accion de gracias, ha de ser ahora excesiva: *grandis*: su causa es la posesion, con que respandee la Iglesia. Y es motivo à mayor gozo, averse hallado, ò descubierto; lo que por mas escondido, mas se acreditò de tesoro. (126) Todo se verifica en el presente caso. No solo se ha descubierto, sino que se posee

(126)
Theaurus est:
tam vetus de-
positio rei, ut
ejus non extet
memoria. Sic
Ambrosi. Ca-
lept. verb. The-
saurus.

Agustino. Descubriose treinta y tres años hà: pero como no estaba declarado, no se poseia hasta oy: no se tenia, quiero dezir, como si fuesse el mismo: pues hasta esta declaracion, à nadie le constaba de esso. Declarase ya, y se buelve à hallar nuevamente; dexandole en posesion à su Familia tan illustre: y así; por tan buen hallazgo, como tan rica posesion, duplicandose los gozos, las gracias se duplican tambien. *Fac orationem pro reliquijs, quae reperta sunt. Grandis devotio. Dives possessio. Nova detectio.*

De Jerusalem, y del Monte Sion, profugue dizien-donos el texto; que saldràn estas reliquias para beneficio de muchos. *De Jerusalem egredientur reliquia, & quod salvetur, de Monte Sion.* Ya se veè, que el salir, contrayendolo al presente caso; solo se puede entender

en sus milagros, y prodigios. Pero noten de donde dize. De Jerusalem, que por *visio de paz*, es lo mismo, que habitación celeste (127) y del Monte de Sion, que por ser propio de David: sin impropiedad alguna se declara MONTE DEL REY. O Casas una, y otra: felices urnas de las reliquias de Agustino! Conventos, digo de Cielo aureo, y este de Monte-Rey dichosos. De alli saldrán las reliquias (en el sentido explicado) numeradas en multitud. *Reliquia*. De aqui (donde ay una sola) lo que antes que se perdiessen, se pudo rescatar. *Et quod salvezar, de MONTE SION*. Mil veces feliz puedes llamarte. Y al otro digo lo mismo; semejantemente. No tanto por tu Grandeza, Señorío, riqueza, multitud: de que, como el Chrysofomo à Roma, te pudiera mucho alabar; *tametsi aliunde illam laudare, queam, nempè à magnificentia à pulchritudine, à multitudino, à potentatu, à divitijs*: (128) No tanto por tu observancia, en que eres propiamente Sion; pues la llama San Geronymo Cumbre de toda la virtud. *Culmen virtutum*. (129) Entierro, que se interpreta tambien de tantas tan venerables; que aunque las quisiera referir (no es facil numerar las estrellas) bien cierto, que no pudiera, por ser à nuestra vista sepulcro: *Sion, id est, tumulus*: (130) lo que à la de Dios es Cielo, por lo mismo que esconde tanto: *Caelum à occultando, vel occultando dicitur*, (131) *sive à stellarum imagine, que in eo quodammodo caelata apparent*; siendo el mas medido elogio à la altura de tu virtud, ser un *Perfecto Agregado*, donde no se halla distinción: (132) *Nihil melius equalitate*: (133) donde no ay, que referir *esta*, à la otra virtuosa; pues donde todas lo son, no se echan de ver, aun las muchas: *Non desiderabam meliora* (que Agustino dezia: *quia omnia cogitabam*: (134) Quanto, como alababa el Chrysofomo à aquella gran Cabeza del Orbe: por ser sagrario feliz de una reliquia tan insigne. *Sanctum Corpus ipsi possident; & bino facta est insignis* (Roma) *magis quam ab alijs rebus omnibus*: Pues si de alli te proviene, ser purissimo espejo, en que se mirò la Naturaleza; de aqui te ha de provenir, ser deposito de la gracia: pues viniendo aqui los fieles à sacrificar su co-

ra-

(127)

Hierusalem, id est visio pacis.
in interpret.
Bibl.



(128)

S. Chrysofomo.
in epist. ad Rom. serm. 32. t. 4. (129)
S. Hieron. *sup. Isai. 51. cit. à Lauri. in Sylv. verb. Sion.*

(130)

In interpret.
Biblic. *verb. Sion.*

(131)

Ambros. *Ca. lep. in Dictionar. verb. Caelum.*

(132)

In Interpret.
Biblic. *Sion, id est aceruus.*

(133)

M. P. AUG.
lib. 5. de *Musica. cp. 4. tom. I.*

(134)

Idem M. P. lib.
7. *Confess. cap. 13. tom. I.*

razon; Dios à quien hazen la oferta, les l'enará de charidad. Tienelo dicho San Agustín. *Quod offertur in locis Sanctorum corporum, offertur Deo, qui sanctos coronavit, ut ex ipsorum locorum admonitione, major affectus exurgat, ad acuendam charitatem.* (135)

(135)
Idem M. P. contra Faust. lib. 20. cap. 21. tom. 6.

De aqui saldrá resplandor, que à todos los mortales alumbre: motivo mas especial, para que tu devocion se aumente. *Fac orationem.* Pues si como dize tu gran Padre, por esso nos dà Dios las reliquias; para despertar nuestro fervor, dando à la oracion muchas horas: *Prestitit ergo Deus Sanctorum corpora Ecclesijs suis, ad memorias orationum:* (136) tambien dize en otra parte,

(136)
Idem M. P. de diders. serm. serm. 102. t. I. Supplement. c. I

(137)
Idem M. Par. serm. 256. de tempore.

que à donde las Reliquias estàn; se han de dàr à Dios mas gracias, por ser el beneficio mayor. *Adbuc amplius agenda sunt gratia Deo nostro; hanc enim Ecclesiam fecit etiam, reliquijs amplius honorari.* (137) De aqui han de salir tambien para esta Ciudad muchos bienes: que es, lo que dize despues el texto, que por prueba propuse.

Protegamque urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum. No lo dudo, Dios mio. Pero por ti solo, y por tu siervo? Si, dize Hugo Cardenal. Quando en nosotros no ay meritos, Dios se mueve solo de si. *Zelus Domini faciet hoc, idest, dilectio, qua diligit vos, non merita vestra.* Yo lo creo todo. Y por esso à darle gracias estamos mucho mas obligados: *Et glorificent Patrem vestrum, qui in caelis est:* pues si es digno de alabanza, por avernos dado esta luz; es admirable en hazerlo puramente por su piedad. *Et quam mirabilis, & quanta sit Deus pietatis, intelligant.* En otro tiempo, por los pecados de los hombres, escondiò su Magestad su corporal presencia: diziendo, no verian su Cuerpo hasta que le diessen muchas gracias. *Non me videbitis à modo.* (Tirino. *Corporali mea presentia vos destituam ad tempus donec dicatis: Benedicite, qui venit in nomine Domini.*)

(138)
Math. 23. v. 39
Tirinus. hic.

(138) Y esto mismo, Señores, quizá ha echado menos su Magestad; para avernos dado antes el precioso Cuerpo de Agustín. Sino es que diga tambien, q̄ este mismo gr̄a Padre, por igual razon se nos negaba: *Non me videbitis à modo. Corporali mea presentia vos destituam ad tempus:* haf-

hasta que se oyesse resonar en estas dulces voces la Iglesia. **BENEDICTO** es el que reyna, embiado por el Señor: en cuyo nombre gobierna, rige, y manda la Christiandad.

O Santissimo Papa! Quien dudará, que tus meritos quizá nos han trahido esta gloria? que se guardò para el tiempo de vuestro summo Sacerdocio, el declararse Agustín como dixo Gamaliel à Luciano? *Et maximè quia temporibus tui Sacerdotij oportet nos revelari.* (139) Quando huvieran dicho los Magos, de la humanidad de Christo, *esta es: sino les huviera guiado aquella estrella del Señor? Stellam ejus.* (140) aquella *Estrella Dominica*, que iba dirigiendo sus passos: hasta que llegaron à ver, era nuestro Dueño aquel mismo? No dudo, que sin esto, tambien pudieran encontrarle; como le encontrarian no pocos, que no le conociessen. *Inventus sum à non quarentibus me.* (141) Però si despues de hallado, se les avia de declarar: no convino de otro modo, que cargandose la Estrella alli. *Antecedebat eos, usque dum veniens staret supra ubi erat.* Así vuestra Beatitud, Santissimo Padre de la Iglesia: *Estrella* por muchos titulos, y con propiedad *Dominica*; *ejus*: tanto cargasteis en esto vuestra gran consideracion; que ya encontrado Agustín, se os debe que digamos, *el es: venimus adorare*: saliendo propriamente **EL VENCEDOR**, (este era antes vuestro nombre *) à vencer las dificultades: *Exiit VINCENS, ut vinceret*: (142) hasta que visteis la antorcha sobre el Candelero de las luzes. *Accensa lucerna Sanctorum sunt reliquia.* Luego à tanto beneficio, no es mucho, corresponda la Iglesia: elogiando vuestro nombre, y dandoos juntamente las gracias. *EXIIT VINCENS, ut vinceret. BENEDICTUS, qui venit in nomine Domini.* **BENEDICTO**, el que ahora reyna, embiado por el Señor, en cuyo nombre gobierna, rige, y manda la Christiandad.

Y à Vos, Omnipotente Señor, de quien tantos bienes proceden: Gracias os damos tambien tan



(139)

Epist. Luciani
Presbyt. apud
Surium ubi
sup.

(140)

Math. 2. v. 2.

(141)

Ad Rom. 10.
v. 20.

(*)

Elamabase
VIGENTE
nuestro Beatif-
simo Pontifice.

(142)

Apocalyp. 6.
v. 2.

(143)

Math. 11. v. 25.

(144)

Maldonado. *ib.*

26

afectuosas, como humildes. *Confiteor tibi Pater,* (143) *id est, gratias ago,* que Maldonado expone (144) así porque escondiste, como porque manifestaste tan preciosas reliquias; pues uno y otro es efecto de tu infinita misericordia. *Quia abscondisti has, & revelasti ea.* No solo fue bien nuestro, darnoslas despues de escondidas: sino que tambien lo fue, el esconderlas para darlas. El mismo Agustino lo asegura.

(145)

M. P. AUG.

De Corrupt. &

Grat. cap. 8.

tom. 7.

Quantum Deus nobis manifestare dignatur, gratias agamus; quantum verò abscondere, hoc quoque nobis saluberrimum esse credamus. (145) Esconditelas de los sobervios, que en varias perfecciones quizá las huvieran destruido: para darlas à los humildes, que no las tuvieran oy, si tu no las huvieras guardado. (146)

(146)

Qui sunt par-

valit humiles.

M. P. AUG.

ser. 8. de verb.

Dom. tom. 10.

Glorifiquente los Angeles, resonando en las alturas su voz; que supla nuestra tibieza, quando os damos gracias tambien. *Gratias agimus tibi propter magnam gloriam tuam.* Y Vos, ultimamente, sublime Aguila de la Iglesia; à cuyo cuerpo tambien corresponde un

(147)

Prov. 30. v. 18.

(148)

Sicut Sol exce-

dit in lumine

omnes Planetas,

ita Augustinus,

omnes excessit.

Remigius An-

tifiodor, in

Epist. 2. ad Co-

inth. & S. Th.

à Villanov.

serm. 1. de B.

Agustino.

CIELO por urna: *In Cælo aureo:* perdonad el corto caudal de mis discursos; nunca suficiente, para predicar vuestros elogios. Pero que mucho? Si de aquellas tres gravissimas, quanto mysteriosas dificultades; que aun al entendimiento de Salomon, parecieron indisolubles: *Tria mihi sunt difficilia,* (147) Una, y

la primera, que pone, quizá por principal, es el rumbo del Aguila, puesto en el Cielo su dor, el *Viam Aquila in Cælo.* No es nueva regalia del Principe de los Planetas (como muchos entre los Doctores te llaman (148) quando es mayor su claridad; castigar cegando, à quien se atreve à examinarle con ansiosa sollicitud; que ay objetos de suyo, tan elevados, y sublimes: que solo tocan su esfera rendimientos, y adoraciones. *Tibi silentium laus,* dirè con la version

(149)

Psal. 64. cum

versione Hæ-

braica.

Hebrea; donde, *te decet hymnus,* escribiò la Latina. (149) Sea para tanto bien nuestro la declaracion de tus reliquias; que en ellas contra nuestros enemigos tengamos prevenidas las armas. *In reliquijs tuis præparabis vultum eorum.* (150) Pues tu mismo dixiste,

(150)

Psal. 20. v. 13

te

te conocerias glorioso ; quando llegasse el gran dia de glorificarse tu Cuerpo : *Ubi caro mea glorificatur, ibi gloriosum me esse, cognosco* : (151) glorificandose ahora, en las honras, que se le dá ; este es el dichoso dia, en que mas glorioso te ves. Sea tanta gloria, Gran Padre, para repartirla en tus hijos ; tocando alguna luz tuya à los demás de tus devotos. Pues toda la Christiandad se commueve en aclamaciones : corra, en comun beneficio, essa fuente de tus piedadades.

Alcanzanos, finalmente, morir en brazos de la gracia ; para vivir acompañados por eternidades de

gloria.
Quam mihi. &c.

(151)
 M. P. AUG.
 lib. *Meditat.* c.
 14. tom.9.



le conocéis glorioso; quando llegará el gran día
 de glorificarlo en Coptos; Egipto nos gloriamos
 del glorioso día, (141) gloriamos
 ahora en las horas que le da; él es el dichoso
 día, en que mas glorioso se vee sus tanta gloria Gran
 Padre, para repartir en sus hijos; tocando algunas
 justicias de los deos, Para toda la
 Ciudadad le comente en aclamaciones; con
 un común bendición, él hecho de sus pichas.
 Algunos, finalmente, morir en brazos
 de la gracia para vivir acompañados.
 Deje por certidumbre de



M. P. AUG.
 H. W. W. W. C.
 14. tom. 9.

